

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *26* de diciembre de 1977.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3º de la ley 19.362 y teniendo en cuenta lo solicitado a fs. 1/3 y lo informado a fs. 7 por la Dirección Administrativa y Contable,

SE RESUELVE:

1º) Efectuar la siguiente transformación de cargos en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil -Jefe del Registro de Incapaces-:

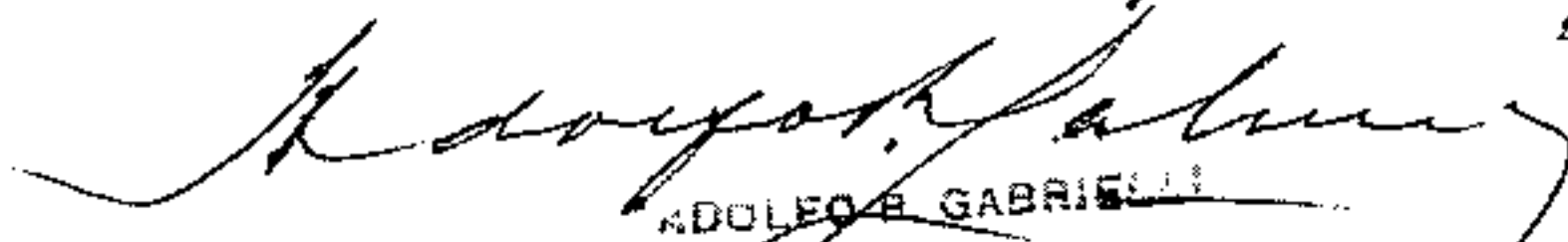
1 1 Oficial Superior

- 1 Oficial Superior de Quinta

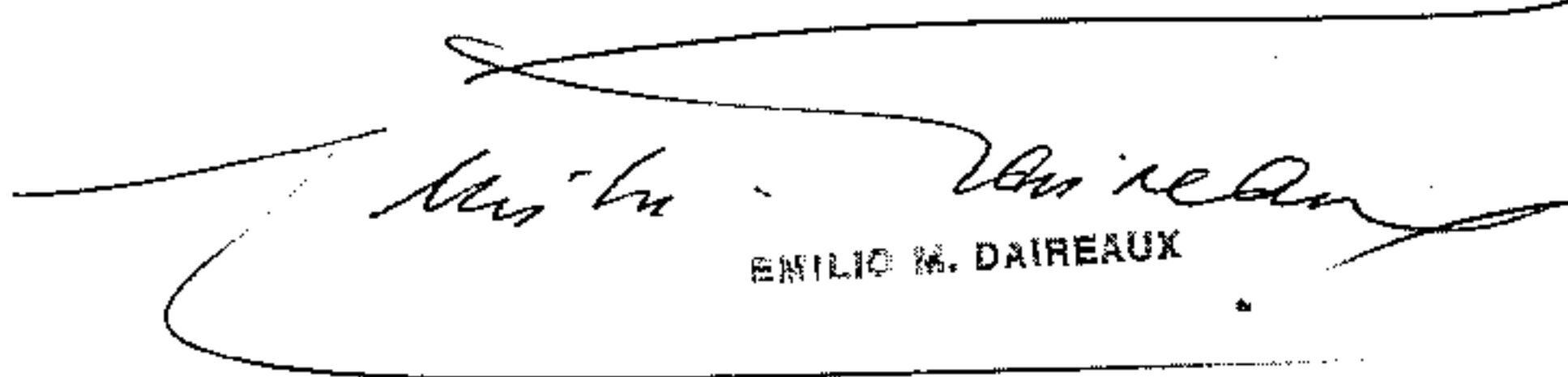
2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se efectúe la reestructuración presupuestaria pertinente- el gasto resultante del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, con cargo a la partida principal 1199 "Crédito a Distribuir".-

3º) Regístrese, hágase saber y archívese.-


HORACIO R. MEREDIA .


ADOLFO B. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSSI


EMILIO M. DAIREAUX